

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 498

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00430

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 07/07/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQ DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, META 08		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	899600150226	CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX		
10	UNIDAD	805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO		
10	UNIDAD	899600070113	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX		
10	UNIDAD	805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA		
10	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)**

ÁREA USUARIA:	Director de Supervisión, liquidación y Transferencia de Inversión
ACTIVIDAD DEL POI	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana, en la Vía Vecinal Cu 902 - Tramo Ccpps Huarcocondo Y Zurite, en los Distritos de Huarcocondo Y Zurite De La Provincia De Anta - Departamento de Cusco".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE SUPERVISION

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de equipos de protección personal (EPPS) para el personal técnico que permitirá garantizar la protección y seguridad del personal obrero dotándoles de los recursos mínimos necesarios para el trabajo seguro de obra lo que permitirá ejecutar los componentes del proyecto con la mano de obra considerada dentro del proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La adquisición de equipos de protección personal (EPPS) para el personal técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008; permitirá garantizar la protección y seguridad del personal técnico y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

**3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR**

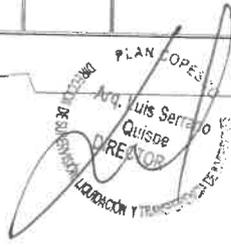
A continuación, se alcanza la relación de EPPS a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	UND	10
2	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1 UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	UND	10
3	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	PAR	10
4	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	UND	10
5	CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX	UND	10

**Nota:** en los items donde indica "adjuntar ficha técnica" se considera obligatoria la presentación de estos documentos a la presentación de la oferta para la verificación de las especificaciones técnicas de los productos ofertados caso contrario se invalida la oferta.

**3.2. Características técnicas**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAG. REFER.	NORMA
01	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visor de policarbonato modelo Spy</li> <li>• Anti Lente de policarbonato con ventilación directa y espuma frontal para ajuste perfecto.</li> <li>• Posee filtro de 99,9% de protección UV y es altamente resistente a impactos.</li> <li>• Posee tratamiento Anti-Empañante que reduce la obstrucción de la visibilidad en ambientes húmedos y expuestos a cambios bruscos de temperatura.</li> </ul>	UND		ANSI Z87.1



Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Peru  
www.gob.pe/plancopesco



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con tratamiento Anti-Rayadura que prolonga la vida útil del policarbonato.</li> <li>Fácil cambio a modalidad Antiparra por medio de su Strap de rápida instalación.</li> </ul>			
02	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1 UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Casco tipo jockey de 4 puntas</li> <li>Permite el acoplamiento de las orejeras, o de protector facial.</li> <li>Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano</li> <li>Tipo I para protección contra impacto por objetos en caída</li> <li>Permite regular la altura de la copa</li> <li>Sistema de ajuste de perilla (Ratchet) de suave giro, cómodo y firme ajuste a la cabeza.</li> <li>Tafilete incluye rango de tallas para adaptarse a diferentes diámetros de cabeza.</li> <li>Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras</li> </ul>	UND		ANSI Z89. 1
03	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zapato industrial con protección en la puntera de composite.</li> <li>Exterior: Cuero crazy horse / descame</li> <li>Forro de cuero</li> <li>Costuras dobles y triples con nylon.</li> <li>Plantilla de doble densidad para una mayor comodidad.</li> <li>Resistente a hidrocarburos</li> <li>Cubierta sobre la puntera</li> <li>La suela resistente y antideslizante que reduce el riesgo de resbalones y caídas en superficies de baja tracción</li> <li>Tallas: a coordinar con área usuaria</li> </ul>	PAR		ASTM F2413-18. Adjuntar Ficha técnica
04	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material: Poliéster y algodón</li> <li>Impermeable</li> <li>Multibolsillos (7)</li> <li>Forro tafetán poliéster acolchado.</li> <li>Color GRANATE</li> <li>Logo de COPESCO 6 cm de diámetro</li> <li>Cinta reflectiva de 2" en el pecho</li> <li>Tallas Completas: a coordinar con el área usuaria</li> </ul>			

PLAN COPESCO  
 10 años de HISTORIA  
 DE TRANSFORMACION  
 902 - TRAMO COPPS HUACAYBAMBILLA

PLAN COPESCO  
 Ing. Edouard Anze  
 Hipólito Velásquez  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 SERVIDO DE TRANSFORMACION HUACAYBAMBILLA  
 902 - TRAMO COPPS

PLAN COPESCO  
 Ing. Luis Estrada  
 DIRECTOR  
 SERVIDO DE TRANSFORMACION HUACAYBAMBILLA  
 902 - TRAMO COPPS

Plaza Tupac Amaru S/N  
 Distrito de Wanchaq Cusco - Perú  
 www.gob.pe/peplancopesco

PLAN COPESCO - V°B°  
 CONTROL PREVENTIVO A R.E.F.I.T.D.R.  
 UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

05	CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parka de poliéster / elastano impermeable transpirable.</li> <li>• Forro Tafetán poliéster acolchado</li> <li>• Costuras termo-selladas (impermeables).</li> <li>• Cierre por cremallera anti-frío bajo solapa con velcro</li> <li>• Con capucha</li> <li>• 5 bolsillos.</li> <li>• Tejido hidrófugo</li> <li>• Color: rojo o guinda</li> <li>• Logo bordado de la institución a la derecha de 8 cm ancho.</li> <li>• Tallas a coordinar con el área usuaria.</li> </ul>	UND		
----	---------------------------------	---	-----	--	--

**3.3. Ficha técnica**

Ficha técnica de los ítems 1, 2 y 3

**3.4. Condiciones de operación**

No corresponde

**3.5. Embalaje y rotulado**

El **embalaje** debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El **rotulado** del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

**3.6. Normas técnicas**

Item 1- ANSI Z87.1

Item 2 -ANSI Z89. 1

Item 3- ASTM F2413-18.

**3.7. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias**

No corresponde.

**3.8. Normas Técnicas**

No corresponde.

**3.9. Acondicionamiento, Montaje o Instalación**

No corresponde.

**3.10. Disponibilidad de Servicios y Repuestos**

No corresponde

**3.11. Muestras**

No corresponde.

**IV. MODALIDAD DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO.

**V. GARANTÍA COMERCIAL**

No corresponde

**VI. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No corresponde

**VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION**

**7.1. Lugar:** Los bienes serán entregados en almacén de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, HUAROCONDO Y ZURITE, DE LA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DEL CUSCO" en el centro recreacional de Zurite. El horario de entrega del bien será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados

**7.2. Plazo:**

El Plazo de entrega es de 5 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

**VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**



Plaza Tupac Amaru S/N  
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú  
www.gob.pe/peplanopesco





- 8.1. **Formas de pago:** El pago será único después de la entrega total del bien.
- 8.2. **Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
  - Carta CCI.
  - Factura electrónica
  - Guía de remisión electrónica
  - Vigencia de poder, de corresponder

**IX. CONFORMIDAD**

La recepción de los bienes será realizada por el Área usuaria en Almacén de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

La conformidad del bien será otorgada el supervisor de obra, con el V°B° del Director de Supervisión, liquidación y Transferencia de Inversión, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacén de obra, quien deberá verificar la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

**10.1. Capacidad legal**

**Requisitos:**

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Adjuntar ficha técnica del ítem 1,2 y 3

**XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

**XII. PENALIDADES**

**12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIII. GESTIÓN DE RIESGOS**

No se identifica riesgos

**XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Arg. Luis Serrano  
 Director  
 Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Plaza Tipac Amaru S/N  
 Distrito de Watahaq Cusco - Perú  
 www.gob.pe/peplancopeco

Log. Edson Anze  
 Huamán Palasquez  
 SUPERVISOR DE OBRA

PLAN COPESCO  
 CONTROL PREVENTIVO  
 A.R.O. E.T.T.T.D.R.

PLAN COPESCO  
 HISTORIA

PLAN COPESCO  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVII. SANCIONES**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**XVIII. ANEXOS**



Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

